



## Recopilación de la Jurisprudencia

### **Sentencia del Tribunal General (Sala Tercera) de 1 de septiembre de 2021 — Sony Interactive Entertainment Europe/EUIPO — Vieta Audio (Vita)**

**(Asunto T-561/20)**

«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de caducidad — Marca denominativa de la Unión Vita — Uso efectivo de la marca — Artículo 51, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 58, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Uso en los productos para los que se registró la marca»

1. *Marca de la Unión Europea — Renuncia, caducidad y nulidad — Causas de caducidad — Falta de uso efectivo de la marca — Prueba de uso — Uso efectivo — Concepto — Criterios de apreciación — Exigencia de pruebas concretas y objetivas*

*[Reglamento (CE) n.º 207/2009 del Consejo, arts. 15, ap. 1, y 51, ap. 1, letra a)]*

*(véanse los apartados 50 a 53 y 59)*

2. *Marca de la Unión Europea — Renuncia, caducidad y nulidad — Causas de caducidad — Falta de uso efectivo de la marca — Marca denominativa Vita*

*[Reglamento (CE) n.º 207/2009 del Consejo, arts. 15, ap. 1, y 51, ap. 1, letra a)]*

*(véanse los apartados 58, 60 a 63, 69 a 71, 78, 79, 81, 88 y 89)*

### **Objeto**

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 22 de junio de 2020 (asunto R 425/2020-2), relativa a un procedimiento de caducidad entre Vieta Audio y Sony Interactive Entertainment Europe.

### **Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a Sony Interactive Entertainment Europe Ltd.